AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN

"Lo Nuestro Es Trabajar"

OFICIO ADMINISTRATIVO PARA DESIGNACION DE PERSONAL

CONSIDERANDO: La función jurídica y social realizada por los alcaldes Pedáneos en las secciones y parajes de la municipalidad.

VISTO: El artículo 201 sobre los Gobiernos Locales de la Constitución de la República Dominicana Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VISTO: Ley No. 41-08 de Función Pública y crea la secretaria de Estado de Administración Pública.

VISTA: El organigrama administrativo del Ayuntamiento Municipal de Luperon aprobado por el Ministerio de Administración pública.

VISTO: El artículo 3 sobre los Principios de Actuación Administrativa de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013.

EN CONSECUENCIA, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS CONFERIDAS POR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES ANTES VISTAS, TENGO A BIEN DISPONER:

ARTICULO 1: El Señor **JUAN ALEJANDRO BRITO TAVAREZ**, Cedula: ,quien ejercía la función de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION.** Se designa con efecto inmediato en la función de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y COTRATACIONES** de este Ayuntamiento Municipal. Devengando un salario mensual de **Diez mil Pesos (RD$ 10,000)**

ARTICULO 2: Notifíquese de inmediato al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento, y al Ministerio de Administración pública.

En el palacio de las oficinas municipales de Luperón, Puerto Plata, República Dominicana a los Un (01) días del mes de febrero del año dos mil veintidos(2022).

Douglas R. Pichardo González
Alcalde Municipal

Paola Rodriguez B
Dir. Recursos Humanos

Calle General Luperón, esquina 27 de febrero, Municipio de Luperón, Puerto Plata, R.D.
Tel: 809-571-8136; ayuntamientodeluperon@gmail.com
RNC: 40-5000424